

**CUARTA CONVOCATORIA FOMENTO A LA FORMACIÓN POSTGRADUAL DE DOCENTES Y
DIRECTIVOS DOCENTES PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2011**

En el marco de la “Educación de Calidad, el camino a la prosperidad” así como del Plan Decenal de Educación 2006 – 2016, el desarrollo profesional de los docentes y directivos docentes se constituye en uno de los proyectos estratégicos que apunta al mejoramiento de la calidad de la Educación.

En éste sentido, en el año 2009 se consolida el Programa de “Formación Posgradual para Docentes y Directivos Docentes del Sector Oficial”, donde se estableció un fondo en administración para apoyar la formación, capacitación, actualización y perfeccionamiento de los educadores de planta al servicio de los establecimientos educativos oficiales del país, constituyéndose en un incentivo a la actualización y cualificación continúa de los docentes. El programa ofrece, a través del ICETEX, para los docentes que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo del fondo, un crédito condonable del 30% del valor de la matrícula de las maestrías virtuales relacionadas en cada convocatoria.

Los propósitos del programa son:

- Aportar a la formación para la actualización pedagógica, didáctica y/o disciplinar de los docentes y directivos docentes de educación preescolar, básica, media y formación complementaria, en servicio del sector oficial.
- Apoyar la política de calidad en lo referido al desarrollo profesional de docentes y directivos docentes.
- Incentivar el ejercicio docente apoyando económicamente programas de maestría para educadores en servicio de establecimientos educativos oficiales.

CONVOCATORIA 2011-II

Para aplicar a ésta tercera convocatoria lea atentamente los términos de la misma.

Dirigida a:	Educadores en ejercicio de planta del sector oficial
Convoca:	Ministerio de Educación Nacional
Proyecto:	Fondo de Formación posgradual para docentes y directivos docentes en ejercicio del Sector Oficial / Subdirección de Fomento de Competencias
Fecha de Inicio:	Julio 11 de 2011
Fecha de Cierre	Agosto 26 de 2011

DIRIGIDO A

Docentes de todas las áreas nombrados en propiedad y directivos, al servicio de establecimientos educativos del sector oficial del país.

En esta oportunidad podrán postularse docentes que se encuentren cursando el primer año (dos semestres como mínimo) del programa ofrecido en el marco de las convocatorias realizadas por el Ministerio de Educación, en este caso, el beneficio cubrirá únicamente, el valor correspondiente al 30% del valor de la matrícula de los periodos académicos restantes para finalizar el programa.

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Otorgar un crédito condonable hasta a 100 docentes nombrados en propiedad al servicio de establecimientos educativos del sector oficial, por lo equivalente al 30% del valor total de la “*Maestría en Tecnología Educativa y Medios Innovadores*” ofrecida por la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB) en convenio con la Escuela de Graduados en Educación del Tecnológico de Monterrey (México) o de la “*Maestría en Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales*”-ofrecida por la Universidad Nacional de Colombia (UNAL).

Los docentes beneficiados serán aquellos que cumplan con todos los requisitos establecidos en el reglamento operativo del fondo.

GENERALIDADES DE LOS PROGRAMAS OFERTADOS EN LA CONVOCATORIA 2011-II

Para esta cuarta convocatoria contamos con la oferta de la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB) en convenio con la Escuela de Graduados en Educación del Tecnológico de Monterrey (México) y con la Universidad Nacional de Colombia.

La Universidad Autónoma de Bucaramanga ofrece el Programa virtual “**Maestría en Tecnología Educativa y Medios Innovadores**” que otorga el título de Magíster en Tecnología Educativa y Medios Innovadores para la Educación por parte de la UNAB y Maestro(a) en Tecnología y Medios Innovadores para la Educación (TEC de Monterrey), este programa tiene como finalidad promover la formación profesional de aquellos docentes en ejercicio que deseen o necesiten una formación de alto nivel de calidad sobre las posibilidades educativas y formativas que ofrece la tecnología educativa. En este sentido, está diseñada para el desarrollo de tres competencias transversales en los docentes: competencias pedagógicas, competencia tecnológica y competencia investigativa. La maestría tiene una duración de cinco semestres. La información detallada sobre el programa la encuentra en el enlace www.unab.edu.co > Posgrados > Educación > Maestrías > Tecnología Educativa y Medios Innovadores para la Educación

La Universidad Nacional de Colombia ofrece el Programa “**Maestría en Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales**” que otorga el título de Magíster en Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales, este programa tiene como objetivo ofrecer a los docentes de matemáticas y ciencias naturales una formación que integra el conocimiento disciplinar de los contenidos científicos con las estrategias didácticas que favorecen la enseñanza de estos contenidos y los medios que se adecúan a las características de su entorno, además de fortalecer la capacidad para crear y evaluar sus propias estrategias de enseñanza, actualizarse por sí mismos

y de establecer redes académicas que soporten su trabajo. La duración del programa es de cuatro semestres. La información al respecto la encuentra en el enlace <http://www.ciencias.unal.edu.co/unciencias/web/dependencia/?itpad=0&niv=0&itact=677&ti=false&dep=23>

Nota: para el caso del programa que ofrece la Universidad Nacional de Colombia “Maestría en Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales” los docentes que se postulen deben ya estar admitidos en la universidad para iniciar su primer semestre en este año 2011.

CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

El 30% del valor total de la Maestría se otorga a los docentes que cumplan con todos los requisitos establecidos para esta convocatoria, según se detalla adelante.

El restante 70%, correspondiente al valor de la maestría, **será asumido por el docente mediante el pago al contado de cada semestre**, bien sea con recursos propios o a través de un crédito reembolsable con el ICETEX o con cualquier otra entidad.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Ser ciudadano colombiano
- Adelantar el proceso de admisión al programa elegido por el participante en las fechas indicadas por la Universidad, con la Universidad Autónoma de Bucaramanga o la Universidad Nacional de Colombia según corresponda. La información sobre la maestría en Tecnología Educativa y Medios Innovadores se encuentra en el enlace— <http://www.unavirtual.edu.co/index.php/posgrados/83-maestria-tecnologia-educativa-y-medios-innovadores-para-la-educacion> y sobre la Maestría en Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales en <http://www.ciencias.unal.edu.co/unciencias/web/dependencia/?itpad=0&niv=0&itact=677&ti=false&dep=23>
- Ser docente nombrado en propiedad en un establecimiento educativo del sector oficial e inscrito en el escalafón docente, **según lo certifique la secretaría de educación respectiva.**
- Ser usuario cotidiano de vías electrónicas de comunicación y tener cuenta de correo electrónico activa.
- Tener una edad máxima de 44 años cumplidos.
Presentar en las fechas oportunas:
 - Solicitud de crédito condonable del 30% completamente diligenciado ante el ICETEX así como los documentos requeridos por esta entidad. Para esto debe consultar y acceder al siguiente enlace <http://www.icetex.gov.co/portal/Default.aspx?tabid=1302>
 - Diligenciar completamente la aplicación en línea que para tal fin el Ministerio de Educación ha definido. Enlace http://www.mineducacion.gov.co/formacion_posgradual

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de los beneficiarios al crédito condonable la hace la Junta administradora del fondo, teniendo en cuenta:

CRITERIO	ESCALA DE PUNTUACIÓN
----------	----------------------

	1 Punto	2 Puntos	3 Puntos	4 Puntos
Estrato	4	3	2	1
Última Evaluación de Desempeño	Entre 60 y 69.9	Entre 70 y 79.9	Entre 80 y 89.9	Entre 90 y 100
Zona de Desempeño				Zona Rural o de difícil Acceso
Título de Postgrado	Con un título de maestría	Con estudios de maestría, sin titulación	Con título de especialización	Sin título de postgrado
Experiencia en el sector Oficial, contados a partir de la fecha de nombramiento en propiedad	1 año a 2 años cumplidos	3 a 4 años cumplidos	5 a 6 años cumplidos	De 7 años en adelante

COMPROMISOS DEL DOCENTE O DIRECTIVO DOCENTE BENEFICIADO

Para hacer efectivo el crédito condonable, el docente beneficiado se compromete a:

- Cumplir con las obligaciones académicas y administrativas del programa de maestría en el cual se matricula.
- Aprobar **todos** los módulos y asignaturas de cada uno de los semestres formales continuos para efectos de seguir siendo beneficiario del crédito condonable en el siguiente semestre.
- Presentar y acreditar, en los plazos establecidos por el ICETEX los requisitos exigidos para la aprobación, renovación y legalización del crédito condonable.
- Asumir el 70% del valor restante de la maestría en los tiempos estipulados para ello.
- Informar oportunamente a la Institución de Educación Superior respectiva, de acuerdo con el cronograma institucional, mediante comunicación escrita, sobre la suspensión temporal o definitiva de los estudios explicando los motivos que la ocasionaron. En este caso, gestionar ante el ICETEX lo referente a los desembolsos del crédito correspondiente al semestre afectado.
- Informar al Ministerio de Educación Nacional, Dirección de Calidad, sobre la suspensión temporal o definitiva del programa de maestría argumentando las razones del retiro, para efectos de condonación o no del crédito por parte de la Junta Administradora del Fondo

En caso de incumplimiento de alguna de estos compromisos, el crédito se convierte en un crédito **reembolsable** con las condiciones y características establecidas por el ICETEX para estos casos.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y ASIGNACIÓN DEL CRÉDITO CONDONABLE

El proceso para la asignación del crédito condonable requiere de tres procesos previos, **INDEPENDIENTES** entre sí, pero que deben realizarse por parte del docente o directivo postulante de manera **paralela**:

- a) El docente interesado gestiona su proceso de inscripción y admisión con la Universidad Autónoma de Bucaramanga o la Universidad Nacional de Colombia de acuerdo al programa al que desee inscribirse de acuerdo a lo dispuesto en esta convocatoria. El enlace del Programa de la Universidad Autónoma de Bucaramanga es <http://www.unavirtual.edu.co/index.php/posgrados/83-maestria-tecnologia-educativa-y-medios-innovadores-para-la-educacion> y de la Universidad Nacional de Colombia <http://www.ciencias.unal.edu.co/unciencias/web/dependencia/?itpad=0&niv=0&itact=677&ti=false&dep=23>
- b) De manera **simultánea**, el docente interesado se inscribe ante el ICETEX para solicitar el crédito condonable por el 30%. Para ello los aspirantes entran al portal web de ICETEX (www.icetex.gov.co) enlace FONDOS EN ADMINISTRACION e inscribirse tanto al formulario del aspirante como registrar los datos de su deudor solidario en el correspondiente formulario. El docente interesado hace su registro en línea http://www.mineducacion.gov.co/formacion_posgradual
- c) Al mismo tiempo, en la página del Ministerio de Educación Nacional http://aplicaciones.colombiaaprende.edu.co/formacion_posgradual adjuntando en formato PDF los siguientes documentos:
 - Fotocopia de la cédula de ciudadanía por las dos caras.
 - Fotocopia de recibo de servicio público (que incluya dirección de residencia y estrato)
 - Certificación de la secretaría de educación que incluya: tipo de vinculación, tiempo de servicio e institución donde labora, especificando si está ubicada en un sector rural o zona de difícil acceso
 - Fotocopia de acto administrativo donde se indique el grado de escalafón actual
 - Última evaluación de desempeño (docentes decreto de profesionalización docente 1278 de 2002)
 - Los docentes que se encuentren inscritos en el programa de maestría deben anexar a la documentación el certificado de notas de los semestres cursados.

La información contenida en los documentos presentados estará sujeta de verificación.

RECOMENDACIONES PARA EL REGISTRO EN LÍNEA EN LA PÁGINA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Antes de hacer el Registro en línea paso a paso, asegúrese de contar con la siguiente información:

- Datos personales
- Tener usuario y Contraseña de Colombiaaprende (www.colombiaaprende.edu.co). Si no cuenta con usuario del portal Colombiaaprende directamente en el aplicativo de inscripción de la página del Ministerio http://www.mineducacion.gov.co/formacion_posgradual
- Datos de la Secretaría de Educación a la cual está adscrito (a)
- Acto Administrativo de Escalafón y Nombramiento en propiedad
- Información Académica
- Experiencia profesional
- Archivos formato PDF o escaneados de la documentación solicitada en el Artículo Octavo de "Proceso de Inscripción" numeral 4 indicado en el Reglamento Operativo del Fondo de Formación:

- Hoja de vida con soportes de títulos de pregrado y postgrado, según formato establecido en la convocatoria
- Cédula de Ciudadanía
- Certificación de la secretaría de educación que incluya: tipo de vinculación, tiempo de servicio e institución donde labora, especificando si está ubicada en un sector rural o zona de difícil acceso
- Fotocopia de acto administrativo donde se indique el grado de escalafón
- Copia de la evaluación de desempeño inmediatamente anterior a la inscripción, en firme. Este requisito no aplica para los docentes del escalafón del estatuto 2277 de 1979.
- Los docentes que se encuentren inscritos en el programa de maestría deben anexar a la documentación el certificado de notas de los semestres cursados.

- Cuando cuente con toda la información ingrese al link http://www.mineduccion.gov.co/formacion_posgradual
- Una vez ingrese a la plataforma deberá leer detenidamente las condiciones de la convocatoria y aceptarlas. Diligencie el formulario de inscripción, adjunte la documentación y envíela. Usted puede guardar su información y modificarla siempre y cuando no haya dado Click en “Enviar” Tenga en cuenta algunas recomendaciones:
 - Asegúrese de digitar correctamente su número de cédula (sin puntos) y los datos que deba ingresar manualmente.
 - Revise todo los datos registrados antes de enviar. Una vez enviada la información no hay posibilidad de cambio o modificación.
 - Verifique que ha adjuntado **toda** la documentación en formato PDF.

INFORMACIÓN DE INTERÉS

Ésta información le puede ser útil al momento de adjuntar sus archivos en su registro en línea.

COMO CREAR UN ÚNICO ARCHIVO PDF

Para la construcción de un archivo PDF sugerimos el siguiente link que contiene un –tutorial del Adobe Acrobat que le permite crear un archivo PDF:

<http://www.imprimaonline.com/index.php?cont=tutoriales&tutorial=pdf>

Es posible también que desde su PC se pueda seguir la siguiente ruta:

- Escanee la documentación solicitada.
- Pegue las imágenes en un documento en Word y verifique que hayan quedado legibles.
- Guarde el documento con su nombre completo en minúsculas y sin espacios.
- En la opción imprimir, en impresora seleccione la opción “Cute PDF Writer” y haga click en Aceptar. Inmediatamente le aparecerá la opción de “Guardar”.
- Guárdelo con su nombre completo y sin espacios. Verifique que la extensión del archivo sea *.pdf* de lo contrario el sistema no lo cargará.
- Adjunte los archivos en el formulario en línea.

Cualquier inquietud no dude en contactarnos la 2222800 Ext. 2117 o a los siguientes correos electrónicos:

pxcardenas@mineducacion.gov.co

aosorio@mineduccion.gov.co